

**ACTA Nro. 18 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA MARTES 24 DE MAYO DEL 2005.**

En la ciudad de Portovelo, a los veinticuatro días del mes de Julio del 2005, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del Cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Dra. Mercy Moreno de Sarmiento Vicepresidenta del Concejo y los señores Concejales : Rosario Aguilar Fárez, Humberto Aguilar Fajardo, Bolívar Bravo González, Víctor Marca González, Néstor Oswaldo Maldonado, Marcelo Sotomayor Gálvez; y el suscrito Secretario del Concejo; y siendo las 14H30 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde instala la presente Sesión Ordinaria dando lectura al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior;**
- 2. Autorización para la venta de terrenos municipales, que se encuentran en posesión personas naturales;**
- 3. Autorización del Concejo para conceder fraccionamientos o parcelamientos de terrenos.**

Conocido que fue el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación, el mismo que por consenso unánime fue aprobado; Luego el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario dar lectura al primer punto del Orden del Día.

- 1. Lectura y aprobación del Acta anterior;**

Una vez conocido el contenido del Acta anterior el Sr. Alcalde lo puso a consideración del Concejo para su aprobación; Seguido interviene la Sra. Concejala Rosario Aguilar y manifiesta que se hagan las siguientes observaciones, que donde se refiere a los excedentes del petróleo que son 104.000,00 dólares en vez de 164.000,00 y sin más observaciones el Sr. Alcalde somete a votación nominal para su aprobación a lo que luego de constatados los resultados el Acta se aprueba con el voto favorable de seis señores concejales y una abstención. Acto seguido el Sr. Alcalde autoriza a Secretaría dar lectura al siguiente punto del Orden del Día para continuar con el desarrollo de la Sesión.

- 2. Autorización para la venta de terrenos municipales, que se encuentran en posesión personas naturales;**

Con efectos de proceder en forma legal, el Concejo solicitó el asesoramiento respectivo del Sr. Asesor Jurídico Municipal, el mismo que hizo referencia a los artículos 287, 296 y 297, en los cuales se prescribe y permite la venta de terrenos municipales, con la autorización del Concejo, Informe de la Comisión de terrenos, del Financiero y del Asesor Jurídico.

Existen las siguientes peticiones:

SR. FREDY HERIBERTO SARMIENTO PEÑALOSA.  
SRA. MARINA LUNA VDA. DE MILLER.  
SR. MARIANO ORELLANA PEREIRA .  
SRA. TANYA MARISOL LOYOLA HIDALGO.  
SR. TULIO ARTURO VALAREZO ROMERO.

Se procede a realizar un minucioso análisis de todas las peticiones una a una, y luego el Concejo resuelve, que se suspenda el tratamiento de este punto hasta lograr actualizar la Ordenanza que incorpora al Municipio los terrenos “MOSTRENGOS” o ABANDONADOS, para luego proceder la venta de los terrenos a todos los peticionarios que cumplen con los requisitos. De tal manera agotado el tratamiento del presente punto, el Sr. Alcalde autoriza continuar el desarrollo de la Sesión.

**3. Autorización del Concejo para conceder fraccionamientos o parcelamientos de terrenos;**

En este punto se procede al análisis minucioso de la documentación presentada por los señores:

WUILSON ERASMO ROMERO ENCALADA.

Una vez analizada y estudiada su documentación, en la cual solicita el parcelamiento de su terreno, el Concejo resuelve negar su petición hasta que se realice una ampliación del informe del Departamento de OO. PP. MM. municipales singularizando su ubicación; y,

SR. ANGEL BENIGNO ROMERO.

En la presente petición, una vez estudiados y analizados los documentos, el Concejo Resuelve autorizar el parcelamiento del terreno, por ajustarse a derecho.

Sin haber más que tratar, siendo las 18 horas, el Sr. Alcalde clausura la presente Sesión firmando el Acta con el Sr. Secretario del Concejo que CERTIFICA:

  
Sr. Julio Romero Orellana  
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO



  
Dr. Efraín Maldonado Torres  
SECRETARIO DEL CONCEJO

